



VIERNES 3 DE DICIEMBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIV - N° 250
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **CORRAL DE BUSTOS DE IFFLINGER**

Licitación Pública N°05/2021

OBRA "AMPLIACION REDES COLECTORAS DE LIQUIDOS CLOACALES
- IV ETAPA - MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER,
PLAN "ARGENTINA HACE"

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

Objeto: Ejecución de obra de red de colectoras y conexiones domiciliarias
de la localidad de Corral de Bustos-Ifflinger 4º Etapa.

Fecha de Apertura: 20 de Diciembre de 2021 a las 11 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas de la
Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, sita en calle Pje. Int. Dr. J. Pérez
Crespo N° 127 de Corral de Bustos-Ifflinger, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto Oficial: \$151.784.499,27, IVA incluido.-

Valor del Pliego: sin costo.- Plazo de Ejecución: SEIS (6) meses calendario.

Garantía de la oferta: \$ 1.517.845.-

Ejecuta: Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger – Pje. Int.
Dr. J. Pérez Crespo N° 127, Corral de Bustos-Ifflinger, Pcia. de Córdoba,
de 8 a 12 horas. Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Corral de Bus-
tos-Ifflinger, Pje. Int. Dr. J. Pérez Crespo N° 127, Corral de Bustos-Ifflinger,
Pcia. de Córdoba, de 8 a 12 horas.

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

Pje. Int. Dr. J. Pérez Crespo N° 127 (CP 2645) Corral de Bustos-Ifflinger –

Tel: (03468) 433936

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

5 días - N° 351228 - \$ 3116,35 - 03/12/2021 - BOE

Licitación Pública N° 06/2021

OBRA "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS - MUNICIPALIDAD DE CO-
RRAL DE BUSTOS IFFLINGER, PROGRAMA CASA PROPIA – CONS-
TRUIR FUTURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS DE IFFLINGER

Licitación Pública N° 5/2021 Pag. 1
Licitación Pública N° 6/2021 Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Licitación Pública Pag. 2
Licitación Pública Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE SAIRA

Decreto N° 56/2021 Pag. 2
Decreto N° 57/2021 Pag. 2
Decreto N° 58/2021 Pag. 3
Decreto N° 59/2021 Pag. 3
Decreto N° 60/2021 Pag. 3
Decreto N° 61/2021 Pag. 3
Decreto N° 62/2021 Pag. 4

HÁBITAT DE LA NACIÓN"

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

Objeto: Construcción de 40 viviendas de 64 mts2, en la localidad de Corral
de Bustos-Ifflinger.-

Fecha de Apertura: 21 de Diciembre de 2021 a las 11 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas de la
Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, sita en calle Pje. Int. Dr. J. Pérez
Crespo N° 127 de Corral de Bustos-Ifflinger, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto Oficial: \$205.349.166,12, IVA incluido.-

Valor del Pliego: sin costo.-

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.

Garantía de la oferta: \$ 2.053.492.-

Ejecuta: Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger – Pje. Int.
Dr. J. Pérez Crespo N° 127, Corral de Bustos-Ifflinger, Pcia. de Córdoba, de
8 a 12 horas.

Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pje. Int.
Dr. J. Pérez Crespo N° 127, Corral de Bustos-Ifflinger, Pcia. de Córdoba, de
8 a 12 horas.

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

Pje. Int. Dr. J. Pérez Crespo N° 127 (CP 2645) Corral de Bustos-Ifflinger –

Tel: (03468) 433936

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

5 días - N° 351513 - \$ 3185,25 - 06/12/2021 - BOE



MUNICIPALIDAD DE **VILLA DOLORES**

Licitación Pública

Llama a Licitación Pública para la Adquisición de: la compra de un (1) Chasis Camión 0Km., equipado con Caja Volcadora trasera, nueva 0km, en un todo de acuerdo al Pliego Bases y Condiciones Generales y demás documentación que se acompaña y que forma parte integrante de la presente Ordenanza. Presupuesto Oficial: Pesos Once Millones (\$11.000.000,00). Valor del Pliego: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). Adquisición de Pliegos: hasta el día 10 de Diciembre de 2.021 a las 12:00 hs., en Secretaria de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Av. San Martín N°650. Plazo de Presentación de las Propuestas: el día 15 de Diciembre de 2.021 a las 10:00 hs en Secretaria de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal. Fecha de Apertura: el día 15 de Diciembre de 2.021 a las 12:30 hs. Lugar: Sala de Situaciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 650- Villa Dolores- Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba. Fdo. Dra. Carolina Maricel Stumpf - Secretaria de Gobierno

6 días - N° 351410 - \$ 2776,08 - 07/12/2021 - BOE

Licitación Pública

Llama a Licitación Pública para la Adquisición de Dos (2) Unidades Pala Hano mag H104 con Cabina y Una (1) Unidad Pala cargadora con Joystick hidráulico, "Michigan 451I" 0Km, Año 2021, en un todo de acuerdo al Pliego Bases y Condiciones Generales y demás documentación que se acompaña y que forma parte integrante de la presente Ordenanza N°2.778/21. Presupuesto Oficial: \$12.800.000,00- (Pesos Doce Millones Ochocientos Mil). Valor del Pliego: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). Adquisición de Pliegos: hasta el día 10 de Diciembre de 2.021 a las 12:00 hs., en la Secretaria de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Av. San Martín N° 650.- Plazo de Presentación de las Propuestas: día 14 de Diciembre de 2.021 a las 10:00 hs en Secretaria de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal.- Fecha de Apertura: el día 14 de Diciembre de 2.021 a las 12:30 hs. Lugar: Sala de Situaciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 650- Villa Dolores- Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba. Fdo. Dra. Carolina Maricel Stumpf-Secretaria de Gobierno

6 días - N° 351413 - \$ 3024,12 - 07/12/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **SAIRA**

DECRETO N° 56/2021

VISTO: La sanción de la Ordenanza N° 558/21, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 01 de Noviembre de 2021, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 571 del libro de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal la promulgación de las Ordenanzas sancionadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 558/21, emanada del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se AUTORIZA al D.E.M. a adherir al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Art. 2°): COMUNIQUESE, al departamento Ejecutivo, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Saira, 02 de Noviembre de 2021.

FDO.YORDÁN Edgar F. – Intendente; ROVIRA Silvia E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 351957 - s/c - 03/12/2021 - BOE

DECRETO N° 57/2021

VISTO: La sanción de la Ordenanza N° 559/21, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 01 de Noviembre de 2021, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 571 del libro de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal la promulgación de las Ordenanzas sancionadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 559/21, emanada del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se AUTORIZA al D.E.M. para que gestione y tome los fondos del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA para la compra de un terreno.

Art. 2°): COMUNIQUESE, al departamento Ejecutivo, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Saira, 02 de Noviembre de 2021.-

FDO.YORDÁN Edgar F. – Intendente; ROVIRA Silvia E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 352003 - s/c - 03/12/2021 - BOE

DECRETO N° 58/2021

VISTO: La sanción de la Ordenanza N° 560/2021, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 01 de Noviembre de 2021, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 571 del libro de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal la promulgación de las Ordenanzas sancionadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Apruébese los nuevos valores para el consumo del servicio de agua potable de la Localidad, a aplicar por la Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios Públicos de General Roca Ltda. (CEGRO) a ser aplicados según cronograma que se detalla en Ordenanza.

Art.2): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

Saira, 02 de Noviembre de 2021.-

FDO.YORDÁN Edgar F. – Intendente; ROVIRA Silvia E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 352006 - s/c - 03/12/2021 - BOE

DECRETO N° 59/2021

VISTO: La sanción de la Ordenanza N° 561/21, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 01 de Noviembre de 2021, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 571 del libro de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal la promulgación de las Ordenanzas sancionadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 561/21, emanada del Honorable Concejo Deliberante, FIJERSE los nuevos importes a abonar por estructuras portantes de antenas telefónicas de cualquier tipo. A) Tasa por habilitación y estudio de factibilidad de ubicación: \$ 120.000 por única vez y por cada estructura portante.

B) Tasa por inspección de estructuras portantes e infraestructuras relacionadas: \$ 190.000 anuales por cada estructura portante.

Art. 2): Dicha Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1° de Enero de 2022.

Art.3): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

Saira, 01 de Noviembre de 2021.-

FDO.YORDÁN Edgar F. – Intendente; ROVIRA Silvia E. –

1 día - N° 352009 - s/c - 03/12/2021 - BOE

DECRETO N° 60/2021

VISTO: La sanción de la Ordenanza N° 562/21, emanada del Honorable Concejo Deliberante, autorizada, con fecha 01 de Noviembre de 2021, sancionada en sesión ordinaria y aprobada según constancias que obran en Acta N° 571 del libro de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal la promulgación de las Ordenanzas sancionadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°): Promúlguese con fuerza de Ordenanza N° 562/21, emanada del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se AUTORIZA al D.E.M. a otorgar una recomposición salarial del 10% (diez por ciento), a partir del 01/11/2021, sobre el total de remuneraciones sujetas a retenciones establecidas por ley al 31/10/2021, para todo el personal de planta Permanente, contratados y Planta Política de la Municipalidad de Saira

Art. 2°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

Saira, 02 de Noviembre de 2021.-

FDO.YORDÁN Edgar F. – Intendente; ROVIRA Silvia E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 352019 - s/c - 03/12/2021 - BOE

DECRETO N° 61/2021

VISTO: Que el día ocho de Noviembre, tiene reconocimiento en la totalidad de nuestra provincia, como "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL";

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad de Departamento Ejecutivo hacer cumplir la normativa establecida en el Estatuto del Empleado Público Municipal.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°.- DECLARESE ASUETO para el personal de administración pública municipal de esta localidad, el día 08 de Noviembre de 2021, con motivo de celebrarse el "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL"

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Remítase copias, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Saira, 05 de Noviembre de 2021. -

FDO.YORDÁN Edgar F. – Intendente; ROVIRA Silvia E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 352058 - s/c - 03/12/2021 - BOE

DECRETO N° 62/2021

VISTO: La Convocatoria a ASAMBLEA GENERAL efectuada por el Consorcio Caminero N° 77 de la Localidad de Saira.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la LEY N° 5.122 de Consorcios Camineros y su Decreto Reglamentario N° 3.053 en su artículo 5º, inciso "c", establece que las MUNICIPALIDADES deben designar a una persona con la representa-

ción necesaria de la jurisdicción.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. 1°.- DESIGNESE al Sr. Concejal CARLOS ALBERTO GARCÍA, D.N.I. N°: 14.587.758, como delegado municipal ante el CONSORCIO CAMINERO N° 77 de esta Localidad de Saira.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Saira, 08 de Noviembre de 2021.-

FDO. YORDÁN Edgar F. – Intendente; ROVIRA Silvia E. – Secretario de Gobierno

1 día - N° 352063 - s/c - 03/12/2021 - BOE

